

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Grupo
Socialista

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

D. PERE JOAN PONS SAMPIETRO y **D^a SOFÍA HERNANZ COSTA**, Diputados por Illes Balears, **D. PEDRO CASARES HONTAÑÓN**; Diputado por Cantabria. **D^a ESTHER PEÑA CAMARERO**, Diputada por Burgos, **D. JOSÉ ZARAGOZA ALONSO**, Diputado por Barcelona y **D. GUILLERMO MEIJÓN COUSELO**, Diputado por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Se puntualiza el alcance de la protección y la acreditación de los requisitos necesarios para la percepción de la prestación extraordinaria para autónomos (ingresos inferiores al 75%) para determinadas actividades que perciben sus ingresos de manera desigual o a lo largo de campañas o periodos temporales superiores al semestral. Se extiende la flexibilización para las actividades agrícolas y las culturales o de espectáculos públicos a las incluidas en el Régimen Especial del Mar. ¿Cuántos autónomos y autónomas se han acogido a esta medida en Comunidad Autónoma de Illes Balears?

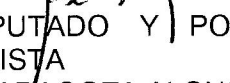
En el Congreso de los Diputados a 30 de julio de 2020

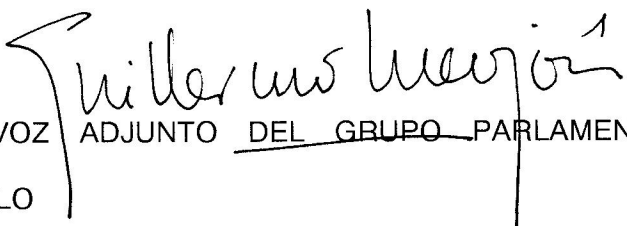

EL DIPUTADO
PERE JOAN PONS SAMPIETRO


LA DIPUTADA
SOFÍA HERNANZ COSTA


EL DIPUTADO
PEDRO CASARES HONTAÑÓN


LA DIPUTADA
ESTHER PEÑA CAMARERO


EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA
JOSÉ ZARAGOZA ALONSO


EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO

83-56-24-78-120-70-ECONOMÍA-TRABAJO-It